

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4109 *INVERPYME, S.A.*
(EN LIQUIDACIÓN)

El Consejo de Liquidación de "Inverpyme, Sociedad Anónima", en liquidación ("Sociedad"), convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Barcelona en el Hotel "Gallery", sito en la calle Rosselló, número 249, el día 19 de junio de 2015, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, el día 20 de junio de 2015 en segunda convocatoria.

La Sociedad prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar en primera convocatoria, es decir, el día 19 de junio de 2015, en el lugar y hora anteriormente señalados.

La Junta General Ordinaria de Accionistas se convoca al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014. Aprobación, en su caso, del informe sobre el estado de la liquidación.

Segundo.- Aprobación, en su caso, del Informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Liquidación y de los apoderados durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Quinto.- Examen y aprobación, si procede, de la Política de Remuneración de los consejeros del Consejo de Liquidación de la Sociedad.

Sexto.- Informe Anual del Gobierno Corporativo y votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2014.

Séptimo.- Reelección de BDO Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad.

Octavo.- Delegación para protocolización de los acuerdos para su inscripción registral.

Noveno.- Aprobación del acta y, si procede, nombramiento de Interventores.

Complemento de la convocatoria

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en su orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, y presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la

convocatoria. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho de complemento y/o el derecho de presentación de propuestas de acuerdo, y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día y/o de las propuestas de acuerdo, acompañado, en su caso, cuanta documentación resulte necesaria o procedente. El complemento deberá publicarse como mínimo con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Derecho de asistencia y representación

Estarán legitimados para asistir a la Junta General los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la celebración de la Junta. Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad o por las entidades en las que tengan depositadas sus acciones. En este sentido, la Sociedad informa a los accionistas que en la página web corporativa de la sociedad encontrarán un modelo de tarjeta de asistencia.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General exclusivamente por medio de otro accionista, confiriendo tal representación por escrito y con carácter especial para cada sesión. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo legalmente dispuesto para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales. En cualquier caso, sólo se podrá tener en la Junta un representante.

La representación es siempre revocable, y la asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación.

En caso de que los propios administradores de la Sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule públicamente, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

El modelo del boletín de delegación estará a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad.

Los accionistas podrán asimismo participar en la Junta y votar las propuestas comprendidas en el orden del día mediante correspondencia postal (remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada a la dirección Avenida Diagonal 626, 4.º-2.ª A, 08021 Barcelona), o electrónica (se requerirá la correspondiente firma electrónica reconocida y la última instrucción recibida sustituirá cualquier otra emitida con anterioridad). El voto deberá hallarse en posesión de la Sociedad con anterioridad al inicio de la Junta en primera convocatoria.

Derecho de información

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (Avenida Diagonal, número 626, 4º- 2ª A, 08021 Barcelona), a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) y a obtener a través de la página web corporativa (www.inverpyme.com), las propuestas de acuerdos y documentos que el Consejo

de Liquidación somete a la consideración de la Junta, así como la información que dispone el artículo 518 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, a partir de esta fecha y hasta el quinto día natural anterior, inclusive, al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, es decir, desde el 12 de junio de 2014 y acerca del informe del auditor.

Conforme al artículo 539 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con ocasión de la convocatoria de la Junta y hasta el mismo día de su celebración, queda habilitado el foro electrónico de accionistas en la página web de la Sociedad (www.inverpyme.com).

Información adicional y documentación disponible en la página web corporativa

Los accionistas tienen a su disposición en la página web corporativa (www.inverpyme.com), de forma ininterrumpida, la documentación e información que se relaciona a continuación: (1) Anuncio de convocatoria; (2) Cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014 y el informe de auditoría; (3) Informe sobre el estado de liquidación de la Sociedad; (4) Informe de gestión correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014; (5) Texto íntegro de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria cuya aprobación se propone a la Junta General de Accionistas, junto con los informes del Consejo de Liquidación y, en su caso, los anexos que forman parte integrante de estos, en relación con las propuestas de acuerdo que así lo requieran o que, de otro modo, se han considerado convenientes; (6) Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2014; (7) La Política de Remuneración de los consejeros del Consejo de Liquidación de la Sociedad (8) Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros; (9) Modelo de tarjeta de asistencia y delegación de voto; (10) El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de publicación de la convocatoria.

Protección de datos de carácter personal

Los accionistas consienten de forma expresa para que los datos de carácter personal que remitan a la sociedad para el ejercicio de su derecho de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, así como la grabación audiovisual, en su caso, del desarrollo íntegro de la Junta General, para facilitar el seguimiento y adecuada difusión, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente con la Sociedad, así como remitir información solicitada, en su caso, por el accionista. Asimismo, se informa a los accionistas que mediante la presente consienten para que dichos datos, se incorporen a un fichero propiedad de la Sociedad, se traten con las finalidades indicadas y también, salvo que manifiesten lo contrario en el plazo de un mes, para remitirles información sobre las actividades, servicios o productos de la Sociedad. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal mediante comunicación escrita

dirigida a Inverpyme, S. A., en liquidación; Avenida Diagonal, número 626, 4.º, 2.ª-A, 08021 Barcelona (Ref. Datos personales).

Barcelona, 7 de mayo de 2015.- El Secretario del Consejo de Liquidación, D. Xavier Amat Badrinas.

ID: A150020586-1